

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 07.04.2009 que autoriza la contratación de servicios vía rato Directo a través del Portal Mercado Público, de monitores de diferentes disciplinas deportivas.

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 14.14.04.2009 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios de fecha 14.04.2009, de Monitores en diferentes disciplinas deportivas.

El Memo N° 820 de fecha 09.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, cédula de identidad N° 14.247.766-1, Monitora de Gimnasia Aeróbica, en sector Pob. El Esfuerzo y Villa María, a contar del 09.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto de \$ 50.000 impuesto incluido, 4 horas semanales, monto total de anexo de contrato \$ 300.000 impuesto incluido. Correspondiente a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.04.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, cédula de identidad N° 14.247.766-1, Monitora de Gimnasia Aeróbica, en sector Pob. El Esfuerzo y Villa María, a contar del 09.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto de \$ 50.000 impuesto incluido, 4 horas semanales, monto total de anexo de contrato \$ 300.000 impuesto incluido. Correspondiente a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.04.2009, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 14.04.2009. Se cancelará previa presentación de boleta de honorarios.

**IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Area Deportes", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA YARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo